REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº083/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 14 de marzo de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 210 de fecha 15 de febrero de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional: DIA del proyecto: Modificación de la Línea Eléctrica de Evacuación del Parque Solar Fotovoltaico Arrebol, del titular AIBOA Solar SPA.

El objetivo del Proyecto es modificar, en longitud y trazado, la línea eléctrica de evacuación de energía del "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" (RCA N° 52/2021), permitiendo la conexión a la red en punto de conexión finalmente definido por el Coordinador Eléctrico Nacional, ubicado al norte de la Subestación Eléctrica Lagunas, en la línea eléctrica de distribución 23 kV "Alimentador Pintados, a unos 800 m al noroeste del punto evaluado en el Proyecto Original.

En cuanto a su localización el Proyecto se emplaza en un entorno rural, aproximadamente a 65 km al sur de la localidad de Pozo Almonte, contiguo a la Ruta 5 Norte, en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte.

- **UBICACIÓN DEL PROYECTO PARA EFECTOS DEL INFORME FAVORABLE DE LA CONSTRUCCIÓN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 160 DEL D.S. N°40 DE 2012 DEL MMA.**

De acuerdo con la ubicación del proyecto, no corresponde al Gobierno Regional pronunciarse en el marco del PAS 160 en base a las consideraciones que se exponen a continuación.

La modificación del proyecto se emplazará en el área rural de la comuna de Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, el otorgamiento del informe favorable al que se refiere el artículo 160 del D.S. N°40 de 2012 compete a la SEREMI MINVU.

- **PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGIÓN DE TARAPACÁ**

El proyecto se emplazará en el área rural de la comuna de Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, no le resultan aplicables sus disposiciones.

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional y en consideración de los antecedentes presentados por el AIBOA Solar SpA.

- **<u>ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020</u>**

El Titular en la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación de la Línea Eléctrica de Evacuación del Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" analiza el proyecto respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), en su totalidad y considera que existe una relación favorable con la Directriz N°2, Objetivo N.º 5.

- **<u>POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO</u>**

El Titular del proyecto AIBOA Solar SpA., en la Declaración de Impacto Ambiental, analiza su proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), respecto a cada lineamiento estratégico.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

- **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), indicando si el proyecto presentado tiene o no relación con los objetivos específicos.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, no se formulan observaciones y en conclusión se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Sin, perjucio se acuerda solicitar al Titular eliminar último párrafo del Capítulo 4. Relación con las PPP, página N°4, en el cual se refiere a la Estrategia de Desarrollo Regional de la región de Arica y Parinacota.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sra. Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuados los llamados a viva voz los Consejeros Regionales Sra. Daniela Solari Vega; y Sr. Germán Quiroz Cancino.

Conforme. - Iquique, 17 de marzo de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ